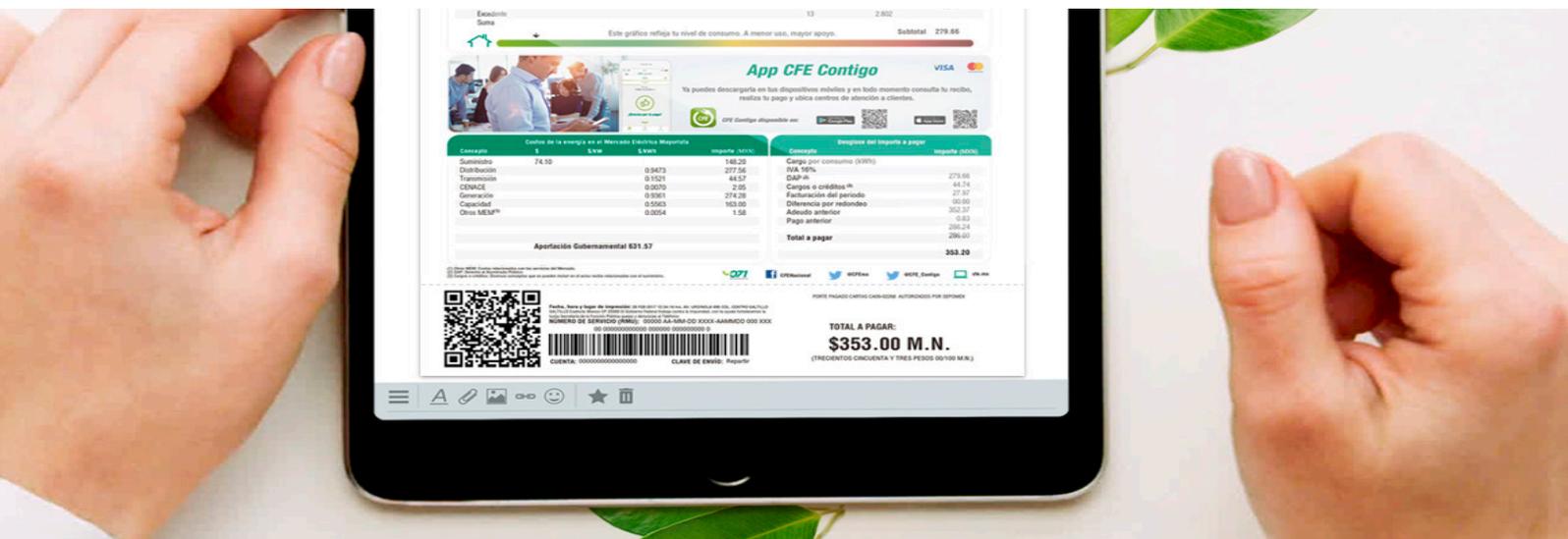


Devolución por ajuste a la facturación producto de una verificación





Si del ajuste a tu facturación producto de una verificación resulta un saldo a favor, podrás solicitar la devolución.

¿Cuáles son los requisitos para poder registrar este tipo de solicitud?

- Escrito libre de solicitud de devolución de importe determinado a favor del cliente, donde indique si la devolución se solicita en efectivo o bonificación de saldo en su cuenta.
- Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente, en caso de no ser el titular deberá presentar en original carta poder simple firmada, que incluya dos testigos y copia de identificación oficial vigente del otorgante, del tramitador y de los testigos.
- Para personas morales, copia de identificación oficial vigente del apoderado legal y copia del poder notarial vigente para actos de administración.
- En los casos en donde la devolución sea mayor a \$2,000.00 pesos, deberá anexar a la solicitud de devolución documento que confirme los datos de la cuenta bancaria del cliente (carátula del estado de cuenta o la app de la institución bancaria en la que se visualice la CLABE interbancaria o la carta emitida por la institución bancaria).

¿Dónde se realiza el trámite?

Únicamente a través de la atención en ventanilla en un Centro de Atención a Clientes.

¿Tiene costo el trámite?

El trámite es totalmente gratuito.

¿Cuál es el tiempo de respuesta del trámite?

El plazo para efectuar la devolución se fijará por mutuo acuerdo entre cliente y CFE Contigo o el CENACE, según el caso, pero no será mayor al plazo que abarque el ajuste.

¿A través de qué medios puedes dar seguimiento al trámite?

En todo momento podrás conocer el estado de tu solicitud marcando 071 o acudiendo a la ventanilla de un Centro de Atención a Clientes.



CFE contigo



Nuestro compromiso es seguir conectados contigo

